



BAJA Y SUSTITUCIÓN DE FLOTA VEHICULAR (transporte regular de pasajeros) PARA VEHICULOS M2 y M3 DE MENOR TONELAJE.

Solicitud bajo la forma de DD.JJ. dirigida al Director de Circulación Terrestre, con la información siguiente: razón o denominación social, RUC, domicilio y dirección electrónica del solicitante. nombre documento de identidad y domicilio del representante legal, numero de partida de inscripción registral y vigencia de poder.

NOTA: Indicar las placas de rodaje de la flota vehicular a darse de baja:

DOCUMENTOS DE LA FLOTA VEHICULAR A DARSE DE BAJA:

Tarjeta única de circulación (**devolver**); en caso el TUC del vehículo a darse de baja aun esté vigente, debe obligatoriamente devolver la original o denuncia policial por perdida.

DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN (hasta tres años de antigüedad):

- Copia legible de la tarjeta de propiedad vehicular a nombre de la empresa o propietario y de su DNI.
- Copia legible del SOAT, interprovincial.
- Certificado de Inspección Técnica del vehículo, cuando corresponda (vehículo nuevo: DD.JJ.).
- Contrato de arrendamiento vehicular (no confundir con el contrato de arrendamiento financiero), con firmas legalizadas notarialmente (exigible para los vehículos que no son de propiedad de la empresa), en caso el vehículo sea de propiedad de la empresa solo acreditará con una DD.JJ. El arriendo se sugiere sea mayor a 12 meses, para que la TUC tenga vigencia de un año.
- Relación de los dispositivos de comunicación con los vehículos (números de los teléfonos móviles).
- Relación (formato Excel o word) de la flota vehicular indicando: número de placa de rodaje, año de fabricación y demás características que figuran en la tarjeta de propiedad.
- En caso de que la antigüedad de los vehículos sea mayor de tres años, debe presentar copia del certificado de habilitación (TUC), SOAT de haber prestado servicio anteriormente en otra empresa, y otro documento idóneo que acredite fehacientemente haber prestado servicio de transporte.
- Relación de toda la flota vehicular, actualizada, incluyendo el vehículo a sustituir: (formato Word o Excel) resumen de cada tarjeta de propiedad vehicular (placa, año, serie, motor, marca, propietario, color, modelo etc).
- Pago por habilitación vehicular por cada vehículo: **SI. 129.60** soles.

REQUISITOS PARA HABILITAR CONDUCTORES:

1. Licencia de Conducir vigente y de la categoría que corresponda al vehículo a conducir (mínimo A.II.b).
2. No superar la edad máxima (80 años)
3. Certificado de Actualización Capacitación de Conductor por 5 años - Escuela de Conductores (D.S. 026-2016-MTC).
4. Pago por habilitación de cada conductor: **SI. 56.30** soles.

Nota los conductores propuestos, no deben superar la edad máxima establecida y no estar inscritos en otras empresas.